INFORME FINANCIERO											
INGRESOS					EGRESOS (se debe hacer por el 100% del valor del apoyo)						
FECHA	No COMPROBANTE DE INGRESO	A FAVOR DE	CONCEPTO	VALOR (ESTE CORRESPONDE AL VALOR DEL DESEMBOLSO DEL 50% INICIAL)	No COMPROBANTE DE EGRESO	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	NO. FACTURA O CUENTA COBRO	FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR	SALDO
21/12/2018	00295	Fundación Apoya al Deportista Antioqueño - ADA	Convenio No. 6700003732-2018	2.500.000							
30/12/2018		Fundación Apoya al Deportista Antioqueño - ADA	Cuenta por cobrar Convenio de Apoyo	2.500.000							
					02114	EVENTOS Y SERVICIOS	REFRIGERIOS, ALMUERZOS Y UNIFORMES	096	21/11/2018	5.000.000	0

EVENTOS Y SERVICIOS
NIT 901114092-6

GERENCIAHHEVENTOSYSERVICIOS.COM
HEVENTOSH@GMAIL.COM
WHATSAPP +57 320 7691811
CR 36 N°45-49
MEDELLIN - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA
096

FECHA DE FACTURA

17	11	2018

FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA DE PAGO

NOMBRE	Fundaciòn ADA		
C.C./NIT	811042761-9	TEL: 2601749	
DIRECCIÒN	Cra. 69 #49A-27	CIUDAD: Medellin	
CORREO	direccion@fundacionada.org - info@fundacionada.org		

CANT	DESCRIPCIÒN	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
	Evento realizado el Sàbado 17 de Noviembre en el CC Premium Plaza.		
400	Refrigerios asistentes	$ 4.500	$ 1.800.000
50	Almuerzos equipo Logistico	$ 12.000	$ 600.000
50	Camisas equipo Logistico	$ 15.000	$ 750.000
50	Gorras equipo logistico	$ 10.000	$ 500.000
30	Camisas premiacion deportistas destacados	$ 45.000	$ 1.350.000
	Cuenta de ahorros Bancolombia # 01482589819 Cuenta de ahorros Bando de Bogotà # 667096828		

Son:(En letras) Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos	Sub total	$ 5.000.000
Esta factura de venta se asimila para sus efectos legales a un titulo valor según ley 1231 de Julio 17 de 2008. Despues de vencido el plazo se cobra nintereses de mora, por un pago extemporaneo, por mes a fraccion al maximo permitido por ley.	IVA	$ 950.000
Elaborado por: / Recibido por:	Total	$ 5.950.000

Resolucion DIAN No. 18762004946294 Fecha 2017-09-23

FUNDACIÓN ada	FUNDACION ADA	COMPROBANTE DE EGRESO	
	NIT. 811042761-9	No.	02114
		POR:	$ 5.000.000
CIUDAD Y FECHA	MEDELLIN, 17 DE NOVIEMBRE DE 2018		
PAGADO A:	HH EVENTOS Y SERVICIOS		
NIT	901.114.092-6		
POR CONCEPTO DE:	ALIMENTACIÓN Y UNIFORMES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO URBAN XTREM MEDELLIN 2018		
LA SUMA DE (EN LETRAS):	CINCO MILLONES DE PESOS		

CUENTA		CRÉDITOS	EFECTIVO	
BANCO DE OCCIDENTE				
CUENTA CORRIENTE				
43006829-6				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		
MARY CIFUENTES		MARY C.	C.C./ NIT:	

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14488602027

(415)7707212469984(8020) 000014488602027

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 1 4 0 9 2 – 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial: HHEVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 54 45 58 ED CARACAS II OF 202

42. Correo electrónico: Gerencia@hheventosyservicios.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 4 7 9 9 4 3 7

45. Teléfono 2: 3 2 0 7 6 9 1 8 1 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código:	1	2
9 0 0 7	2 0 1 7 0 6 2 0	8 2 3 0	2 0 1 7 0 6 2 0		7 7 3 0	9 3 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	1	1	1	4	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADOR SIN COSTO

FUNDACIÓN ada
APOYO • DEPORTES • AMIGOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C-2018-08
CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO ADA Y HH EVENTOS Y SERVICIOS

Entre los suscritos a saber, FUNDACIÓN APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO – ADA, persona jurídica legalmente constituida en Colombia, con NIT 811.042.761-9 y representada legalmente por **MARIA CAMILA GOMEZ ARBELAEZ,** ciudadana mayor de edad, domiciliada en Medellín, con cédula de ciudadanía 43.626.993 de Medellín, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE,** por otra parte **HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S,** persona jurídica legalmente constituida en Colombia, con NIT 901.114.092-6 y representada en este acto por **HUMBEERTO DE JESUS HOYOS GAVIRIA,** domiciliado en Medellín, con cédula de ciudadanía 98.659.321 de Medellín, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** y conjuntamente **LAS PARTES,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: -OBJETO- De acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato, **LA CONTRATISTA** se compromete, bajo su entera responsabilidad y autonomía, a prestar los servicios de apoyo administrativo y logístico para la realización del evento denominado URBAN XTREME MEDELLIN 2018, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín el día 17 de noviembre de 2018 (en adelante **"EL EVENTO"**).

SEGUNDA: -VALOR- El costo del presente contrato supone el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000) dentro del cual quedarán incluidos, sin sobrepasar tal monto, todos los gastos necesarios en que incurra **LA CONTRATISTA** para la ejecución del contrato, así como sus honorarios.

Parágrafo Primero: Cualquier actividad adicional que pueda exceder del monto del presupuesto requerirá, para su desarrollo, la aprobación previa y escrita del coordinador general del Evento denominado "URBAN XTREME MEDELLIN 2018".

Parágrafo Segundo: El desembolso del dinero se hará en un término de quince (15) días calendarios contados desde la finalización del EVENTO, previa presentación de factura de venta.

TERCERA: -DURACIÓN- El presente contrato tendrá una duración aproximada de doce (12) días contados desde su firma hasta el 28 de noviembre del dos mil dieciocho (2018).

CUARTA: -OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE- Para el debido desarrollo del presente contrato, **LA CONTRATANTE** se compromete a:

1. Paga oportunamente a **LA CONTRATISTA** sus honorarios y los gastos que sean necesarios para la ejecución de **EL EVENTO,** respetando el monto del presupuesto.

2. participar y prestar la colaboración necesaria a **LA CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.

3. Aprobar o improbar oportunamente las peticiones especiales y/o las actividades adicionales que presente **LA CONTRATISTA.**

4. Suministrar a **LA CONTRATISTA,** toda la información que requiera para la correcta ejecución de sus actividades.

5. Las demás disposiciones que correspondan de acuerdo con la ley.

QUINTA: - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA- **LA CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato se compromete a:

1. Coordinar y suministrar la alimentación (refrigerios y almuerzos) de los participantes durante toda la vigencia de **EL EVENTO.**

2. Coordinar y contratar los uniformes (Camisas y gorras para el equipo logístico y camisetas para deportistas destacados).

3. Preparar y administrar el escenario donde se llevará a cabo **EL EVENTO** y la correspondiente premiación.

4. Realizar y presentar un informe a la finalización de **EL EVENTO** como soporte técnico y financiero de su realización.

5. Cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

Parágrafo Primero: Para el cumplimiento de estas obligaciones, **LA CONTRANTE** elaborará el **ANEXO A,** que se entenderá incorporado a este contrato, donde especificará(i) el número de participantes y sus ciudades de origen, (ii) temas a tratar durante el desarrollo de **EL EVENTO, (iii)** condiciones que deberá cumplir el espacio donde se desarrollará **EL EVENTO.**

Parágrafo Segundo: LA CONTRATANTE podrá modificar unilateralmente el ANEXO A. Si con las modificaciones efectuadas se incrementa el presupuesto del contrato, así se establecerá a través de una adenda al contrato.

SEPTIMA: -SUPERVICIÓN Y APROBACIÓN- La supervisión del presente contrato será ejercida por **LA CONTRATANTE**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

OCTAVA: -TERMINACIÓN- El presente contrato terminará por las siguientes causas:

a) Vencimiento del término pactado.
b) Cumplimiento del objeto contractual.

NOVENA: -NATURALEZA DEL VINCULO- En la medida en que LA CONTRATISTA se comprometa bajo el presente contrato a ejecutar las obligaciones a su cargo con plena autonomía administrativa, profesional y financiera, con sus propios medios y bajo su exclusiva responsabilidad, las partes entienden y así lo aceptan, que la relación contractual que se establece por el presente contrato es de naturaleza comercial y, por tanto, LA CONTRATISTA ni sus trabajadores o colaboradores adquieren vínculo jurídico de carácter laboral con LA CONTRATANTE. En ese mismo orden de ideas, las partes entienden y aceptan que ninguna de las provisiones contenidas en el presente contrato, creará entre ellas sociedad de hecho, asociación o agencia comercial de ninguna naturaleza.

DECIMA: -CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN- Las partes no podrán ceder los derechos derivados del presente contrato, a ningún título, ni subcontratar la ejecución de las obligaciones nacidas del presente contrato, sin contar previamente con la autorización expresa y escrita de la otra parte.

UNDECIMA: -DIVISIBILIDAD DEL CONTRATO- La ineficacia, inexistencia, nulidad o inaplicabilidad de alguno o varios de los apartes del presente Contrato, no afectarán su validez integral y las partes deberán darles cumplimiento a las demás disposiciones, a menos que (a) las disposiciones restantes dependan materialmente de los apartes ineficaces, inexistentes, nulos o inaplicables o (b) se alteren de manera substancial las obligaciones esenciales y principales a cargo de las partes.

DUODÉCIMA: -MODIFICACIONES ESCRITAS- Cualquier modificación que acuerden las partes al texto del presente contrato deberán constar por escrito mediante documento suscrito por ellas o sus representantes debidamente autorizados para ello; sin dicha formalidad la modificación se reputará como inexistente pues la intención

inequívoca de los contratantes la de no reconocer validez a modificaciones de tipo verbal.

DÉCIMO TERCERA: -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS- Si sugiere alguna diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, las partes buscarán de buena fe un arreglo directo antes de acudir al proceso arbitral aquí previsto. En consecuencia, si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo.

Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, cualquiera de ellas podrá dar inicio al arbitraje institucional. En consecuencia, la diferencia, disputa o controversia correspondiente será sometida a la decisión definitiva y vinculante de un tribunal de arbitramento y este decidirá en derecho.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2018.

MARIA CAMILA GOMEZ
Representante Legal
LA CONTRATANTE

HUMBERTO DE JESUS HOYOS
Representante Legal
LA CONTRATISTA

RENDICION DE CUENTAS - URBAN XTREME MEDELÍN 2018

OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO URBAN XTREME MEDELÍN 2018	**FECHA LIMITE DE EJECUCION**	17 NOVIEMBRE DE 2018
VALOR	$5.000.000,00		
OBLIACION ESPECIFICA	2. Los recursos económicos aportados por el INDER Medellín para el evento serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro de la siguiente manera: alimentación, premiación, uniformes.		
EMPRESA QUE EJECUTO	FUNDACIÓN ADA		
ARTICULO O SERVICO	UNIFORMES Y ALIMENTACION	**VALOR EJECUTADO**	$ 5.950.000
		VALOR DE APOYO	$ 5.000.000

RELACION DE GASTOS - IMPLEMENTACION DEPORTIVA	
CONCEPTO	**VALOR**
UNIFORMES, ALIMENTACION	$ 5.950.000
TOTAL	**$ 5.950.000**

CUMPLE	SI	**OBSERVACIONES**	

MARYORY BETANCUR SANCHEZ
UMA Financiera